



Rad. No.08-137-40-89-001- 2016-00112

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutado: MARLON JOSE OLMOS CARRILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra MARLON JOSE OLMOS CARRILLO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 528.259.00
TOTAL	\$ 528.259.00

Campo de la Cruz, 27 de enero del 2022

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$ 13.801.890.00 M/L), con respecto al PAGARE No.016266100004428, ya que se efectuó el traslado de las mismas y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 528.259 .00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



*Firmado Por:*

*Maria Cecilia Castañeda Flores*  
*Juez*  
*Juzgado Municipal*  
*Juzgado Promiscuo Municipal*  
*Campo De La Cruz - Atlantico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 3a10802194c45df70a44a096864acccc2ae181ecf1d4d1dc2e2911ted103429f*

*Documento generado en 27/01/2022 02:58:42 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 005 del 2022, fijado en el microsítio de la Rama Judicial

